

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cents.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION.

IMPRESA
A CARGO DE
F. PICATOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO
20 Cents.

Asociación Benéfica Republicana

Agosto de 1890.

D. Matías Ros 0,50.—A. V. 1.—B. L. 0,25.
—J. A. 0,25.—J. Y. 0,50.—Un suscriptor de la ribera 1.—H. P. 1.—B. B. 0,50.—R. C. 1,50.—Juan Macías 0,50.—Antonio Goyena 0,50.—José Mouge 0,50.—Severo Simavilla 2.—Baldomero Navascués 1.—Agustín Blasco 2.—Del fondo del partido 15.

AOIZ.

D. Juan Cilbeti, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto 10.

Total. . . . 38,00.

Humillación vergonzosa

Sea ó no cierto que el gobierno italiano ha formulado enérgica reclamación al español con motivo de la rabiosa defensa del poder temporal del Papa, hecha en el Club de Zaragoza; sea ó no cierto que el gobierno español ha dado explicaciones sin pedirsélas, lo cual es muy extraño, no puede ponerse en duda, es evidente la humillación sufrida por la situación á causa de este asunto, y patentizado el poco aprecio que merece en el exterior á cuyos gobiernos no les preocupan los actos de los restauradores.

Si el gobierno italiano ha formulado reclamaciones y el Sr. Cánovas ha consentido, mejor aun, le ha dado amplias explicaciones, la dignidad de los consejeros de la regencia cae por los suelos; pues siendo la causa principal de esas reclamaciones, el haber tomado parte en las sesiones de la Iglesia de la

Seo altos funcionarios del Estado que fueron precisamente los más distinguidos en defender el poder temporal del Papa, el gobierno español estaba en la necesidad de defender la conducta de sus empleados, mucho más cuando la importancia de estos es de primer orden, é imprimen carácter á una situación.

El Sr. Cánovas ha debido defender con energía al marqués de Vadillo y demás conservadores que atacaron al jefe del Estado italiano haciendo entender á este que no admitía ingerencias extrañas en nuestros asuntos interiores, como tampoco el se inmiscuye en los de las demás naciones de Europa. Pero lejos de hacerlo así ha manifestado su sentimiento por esos ataques quedando desautorizados sus autores que dicho sea de paso, no pudieron estar más cobardes atacando á personas ausentes y sin representación en aquel momento para defenderse.

Se dice sin embargo que el gobierno italiano nada ha reclamado, nada ha dicho, no se ha quejado de esos ataques; pero que el señor Ministro de Estado de acuerdo con el presidente del Consejo, ó tal vez secundando sus indicaciones, se presentó en la embajada de Italia á dar explicaciones que nadie le pedía, lo cual envuelve ya una grave censura porque demuestra que los consejeros de la regencia han visto en los discursos pronunciados en la Seo, actos sino puni-

bles, poco ajustados á las conveniencias de la nación.

Todavía tiene mucho más gravedad esta segunda solución porque es el reconocimiento expreso y terminante de la falta cometida por el gobierno español al permitir los ataques dirigidos á una nación á la cual unen vínculos de amistad con la nuestra y cuyos intereses políticos están identificados con los nuestros.

Esto revela impotencia por parte del gobierno para evitar esos ataques y para reprimirlos sino se han podido contener, y cuando un gobierno carece de fuerza moral para hacerse respetar dentro de la misma nación cuyos destinos rige, no tiene derecho á que le respeten los demás.

El gobierno italiano ha comprendido perfectamente esto, y en las contestaciones dadas al embajador español en Roma ha inferido al gobierno del Sr. Cánovas una de esas heridas que no se curan de modo alguno, imposibilitando al que las recibe para merecer el aprecio y consideración que no se niegan al más pobre ó débil de los gobiernos.

El Sr. Crispi ha contestado al conde de Benomar que no dá importancia al acto de Zaragoza pues siendo realizado por un partido ó fracción política determinada, y de modo alguno por la nación española que lo reprueba altamente, no tiene porqué preocuparse de ellos.

Al contestar de esa manera no

ignoraba el presidente italiano la constitución del llamado Congreso católico de Zaragoza. Sabía y le consta de una manera evidente que el alma, digámoslo así, de esa reunión lo han sido los conservadores más importantes de la situación, los más identificados con el gobierno de la regencia, y como exactamente igual que ellos piensa el partido, sabe lo que Italia puede esperar de la España oficial de hoy. Al contestar Crispi como lo ha hecho, ha dado á entender con entera claridad al gobierno conservador que le tienen sin cuidado los actos que pueda realizar respecto de su nación, al frente de cuyos destinos se halla: en una palabra ha despreciado al gobierno del señor Cánovas, con la menor cantidad de diplomacia posible que podía emplear, diciéndole con entera claridad que no representa á la nación, y por consiguiente que no hace aprecio de sus actos.

Y tiene razón de sobra para expresarse de esa manera: un gobierno, que como le ha manifestado muy bien el presidente del italiano, no se halla identificado con la nación, antes al contrario se halla separado de ella, el cual no tiene fuerza moral para obligar á sus funcionarios á guardar las conveniencias que se deben guardar á una nación amiga y especialmente al jefe del Estado, no es digno de que se le tome en serio por el país á quien ha tratado de ofender.

Si el gobierno de Cánovas hubie-

—552—

de día ha por colonia V sueldos et emendar el dayno. Si entra ningun ganado en estos logares deve dar la colonia como dicho es de suso et emendar el dayno. Maguer los puercos si fueren uno, ó dos, ó III, ó IIII, por cada pié un dinero, et si fueren V ó más de V, dén por colonia V sueldos emendando el dayno. Cabras, oveyllas si fueren una ó dos ata en IX, por cada pié I dinero, et si fueren X, V sueldos por colonia et emendar el dayno, et si esto contece de noch V sueldos por colonia et emendar el dayno, como dicho es. El si entra buy de arada, emendando el dayno, non deve colonia. Todo huerto, toda vinna, todo parral se deve clamar por zarado con montamiento de una tapia en alto et otro tanto de paréth. O de sieto es zerado, entre palo et palo non deve mas de espacio aver dun palmo; et estos palos deven ser travesados por medio logar con piertegas ó con otros palos, et cada uno destes palos ficando deven ser ligados con los travesados. Maguer sean cerrados como dicho es, si no han puertas con postales et gatos travados, non deven tal colonia; et si la puerta está abierta et entran ganados por eylla emendando el dayno non deve colonia. De sieto de sarza puede dar el alcalde otro yuizio: que adugan I asno coionudo, et pongan una asna calient dentro en el huerto, ó parral ó vinna, et si el asno entra soviendo trabado del pié de zaga al brazo delant con I cobdo de dogal por aqueilla zerradura, no aya colonia, et si non podiere entrar el asno soviendo travado como dicho es de suso, deven pagar la colonia. Si entran puercos ó oveyllas ó cabras en las vinnas quando iaze por vendemar, los puercos si son V deven una quorta de vino; et si entran las que goarda el pastor, deven pagar una quorta de vinno: esso mesmo de los puercos si fueren mas de V. °

CAPÍTULO XIII.—Qué colonia han los ganados que entran en huerto cerrado, et quorando ombre entra por furta.

—549—

deben entrar en el término donde estén sembradas las mieses, ni hacer daño en las legumbres, ni arrimarse á ellas en la largura de la pértica: pero hay muchas villas que no conocen los términos y estas pueden pasar sus ganados trashumando, pastando las yerbas, beber sus aguas y si hubiera montes en ellas usar de ellos como si fuesen una vecindad las dos. Esto es por no haber dividido sus términos; pero si alguna de estas tuviere monte, ó algun vedado, ó cierta parte del término apartada que la usaran por si solas ó sus antecesores, deben dejarles intacto su uso.

CAPÍTULO VIII.—Hasta qué hora pueden pacer los ganados de las villas faceras sin hacer daño.

En las villas faceras los ganados de una villa pueden pacer de sol á sol hasta las heras de la otra villa, volviendo á su término con sol; y si hacen daño en legumbres ó cualquier otro fruto pagarán su importe. Si en medio de ellas hubiere prados de caballos ó bueyes y entraren en él causando daño, pagarán la multa como manda el fuero.

CAPÍTULO IX.—Qué pena tienen y hasta quando las ovejas halladas en vedado.

Si el dueño de algun término vedado hallare ovejas ajenas pastando de día, matará una de cada rebaño si quisiere, y de noche, dos: pero sino las quiere matar puede imponerles la multa. Pero es cosa sabida que des-

se tenido detrás de sí á la nación española, ni hubiera dado esas explicaciones espontáneas, ni mucho menos hubiese sufrido que ningún representante de otro país le diera en cara su falta de prestigio y el desprecio que le merecen los actos políticos de los funcionarios españoles; antes al contrario le habría exigido una retractación terminante. Pero no puede hacerlo porque todos saben en España y en el extranjero, y mejor aun en las residencias oficiales de los jefes de los demás Estados, la manera como ha llegado al poder el Sr. Cánovas; saben que ha debido á una intriga palaciega, su elevación al gobierno y no ignoran que podrá caer y caera de seguro de la misma manera, es decir cuando haga otro elemento que se imponga á la camarilla y obligue á esta á detenerse en su carrera.

Un gobierno así merece ser tratado como lo ha sido este por el Sr. Crispi, y por eso ha sufrido y sufre la humillación que le ha hecho sufrir con la contestación al embajador español.

En Chaorna

Todavía dura la raza del famoso presbitero que hizo célebre al pueblo que en cabeza estas líneas. En prueba de ello allá vá este modelo de literatura epistolar.

«Excmo. Sr.—El suscrito Cura propio de Castillo-Elejabeitia, correspondiente á Vizcaya, le hace presente á V. E. con sencillez lo ocurrido en su consabido asunto. Cumplió con su deber este Cura en la predicación del día 19 de Agosto de 1888, por cuyo motivo se halla en esta prisión correccional. Así pone la Pastoral del venerable Prelado de Burgos, nuestro amado Metropolitano, con fecha 8 de Septiembre ante último; otros Prelados y el Clero español se expresan lo mismo; así manifiestan los fieles, y entre estos los 195 mis queridos feligreses manifiestan por medio de la prensa á tantos millares de españoles y extranjeros que no dije dicitario alguno, ni injurié en particular á persona alguna, ni señalé candidato alguno en la dicha predicación, advirtiendo á V. E. que el venerable Arzobispo de Valladolid, estando de Obispo en esta Diócesis, le dijo á tiempo al señor presidente de la Audiencia de esta villa que el suscrito había cumplido la orden de su Prelado, que lo predicado por este Cura era doctrina católica, y que fueran contra el

Obispo; por cuyas razones el infrascrito no se arrepiente ni puede arrepentirse de la mencionada predicación. Alguien quiso vengarse de este Cura, y se realizaron sus deseos. Este Cura no puede menos de decir que siente en el alma que en la católica España no se respete el *Fuero Eclesiástico*. Si como sacerdote en funciones de Párroco no soy respetado, como ciudadano no se me podrá negar el derecho de emitir mis ideas lo mismo que cualquier otro. Por lo tanto, este Párroco no se halla hoy en necesidad de gracia alguna, sino en la necesidad de la declaración de la nulidad del tan injustificante proceso instruido y sentenciado contra sí, quien pone en conocimiento de V. E. que el indulto en este asunto hiere y ofende á los antiliberales, y es un nuevo castigo grave para el Cura de Castillo-Elejabeitia, que salva los respetos debidos á toda autoridad de la tierra, y que no está contra ninguna forma de gobierno, con tal que esta no vaya contra la doctrina católica, que es luz y guía para todos los hombres. Por fin digo que lo mismo que antes estoy á la obediencia de mi venerable Prelado.—Dios guarde á V. E. por muchos años para el bien de la Nación.—Cárcel de Bilbao 29 de Septiembre de 1890.—Juan Manuel de Zugazaga.—Excelentísimo señor Presidente de los Ministros de Estado.»

Les tengo dicho verbalmente y en correspondencia privada á mis parientes que no se descuiden en pedir indulto por mí; por medio de la prensa en periódicos y revistas tengo hechas repetidas súplicas para lo mismo; y vuelvo á repetir hasta la saciedad «Si lo creen justo, las personas que se han movido para traerme á esta cárcel se acordarán también.... para ponerme en libertad. ¿No se precian por ventura mis enemigos de católicos, hijos dóciles, respetuosos y sumisos de la Santa Iglesia? Pero á aquellos católicos de verdad, que en nada han intervenido para mi encarcelamiento, les suplico que nada intenten para cambiar mi forzado domicilio, ni pidan indulto. Si alguno de éstos han intercedido por mí, ya se dignará retirar su ruego en el sentido dicho, aunque agradezco la buena intención.»

Dándole á V. un millón de gracias anticipadas por el favor que espero de V., aprovecho gustoso la ocasión de repetirme de V. amigo y humilde Capellán s. s. en Cristo q. s. m. b.

Juan Manuel de Zugazaga.

Cárcel de Bilbao 13 de Octubre de 1890.

A El Anunciador Ibérico

En nuestro suelto del domingo anterior, titulado El Puente de Tudela, denunciábamos hechos concretos, y concretas pedíamos las explicaciones á la prensa tudelana, y en especial á *El Anunciador Ibérico*; pero este, sea por rehuir la cuestión, ó sea porque en lo que se trata no queda muy airosa la administración de Tudela, se entretiene en

discutir los grados de sabiduría de LA DEMOCRACIA, y como por muy ignorante que esta sea, sabe mantenerse en su terreno sin retroceder ni vacilar, diremos en primer término á nuestro sapientísimo colega, que es falso, falsísimo, perdonémoslo la dureza de la frase, que el cobrador tenga el arancel á la vista del público, ó á lo menos que lo tuviera el día 10 del corriente. El amigo que nos hizo la denuncia puede justificarla con vecinos de Tudela, y puede justificar también que cuando pidió el arancel al cobrador, este sacó del interior de la caseta uno en el que estaban estampadas las cuotas por reales y décimas.

Como hace muchos años que los ayuntamientos están obligados á llevar la contabilidad por pesetas, ó el de Tudela no cumple este precepto legal, ó tolera que lo infrinja el rematante del peage del puente con menoscabo de los intereses del público, que no tiene obligación de erigirse en fiscal.

Uno de los medios procedentes que el público tiene para denunciar los abusos, es la prensa, y al acudir nuestro amigo á ella ha hecho uso de uno de los derechos que la Ley le concede, por más que á alguien le haya lastimado.

Y ahora repetimos las preguntas, añadiendo alguna otra, y esperando las respuestas, pero sin embajes ni rodeos. ¿Puede exigirse el pago del paso del puente sin tener á la vista un arancel aprobado por la autoridad competente, y arreglado al actual sistema legal de monedas? ¿Es equitativo que cuando por una caballería se exige la mitad de lo que paga por cadena, se exija por un carruaje, mucho mayor cantidad? ¿Es justo que cuando uno llega al puente y se vuelve sin entrar en él se le exija el pago? Si tan flamante está el puente de Tudela, ¿para que tiene aquellos andamios hace más de 6 meses?

Por lo demás no está tan fuera de lugar como supone nuestro colega, la pregunta de que á costa de quien se levantaría el puente en caso desgraciado, por más que sea muy cómodo para Tudela monopolizar con él y despues que contribuyan á la obra los mismos que hoy lo sostienen. Como nada dijimos en contra del cobrador de la cadena, huelga la defensa que de él hace el colega Tudelano.

Este recordará que hace como un año tenemos pendiente una cuenta y hoy se nos presenta ocasión de saldarla. Entonces nos llamó ignorantes, porque denunciábamos que algun cadáver estuvo en la iglesia durante las exequias; y como en el número del jueves publica una esquila escitando á los amigos de un difunto á que acompañen su cadáver desde la casa mortuoria á la catedral, nos ocurre preguntar ¿Pueden llevarse los cadáveres á las iglesias?

A los sabios corresponde contestar.

Sardá y Salvany

La llegada de este cura, ídolo del fanatismo y la ignorancia católica de esta nación ha puesto en toda su desnudez á los que en Pamplona se presentan como religiosos, sin duda por creer que la religión consiste en ir á ayudar á misa á la iglesia de los frailes y becerrear en los rosarios.

Pensábamos haber tratado con detención este asunto, pero iríamos demasiado lejos en nuestras apreciaciones: preferimos trasladar á nuestras columnas el extracto, de una carta publicada en *El Eco* que se aproxima bastante á lo ocurrido, Dice así:

Después hubo comida, gran comida en el convento de RR. PP. Capuchinos á la que asistieron Atondo y algunos sacerdotes que con tal objeto vinieron de los pueblos.

Para atenuar el frío recibimiento que se hizo al Sr. Sardá, se dice que no quería manifestaciones.

A las 6 y media de la tarde salió para Barcelona el Sr. Sardá. Estuve en la Estación con otros muchos curiosos que querían conocer al autor de *El liberalismo es pecado*, y observé que por más esfuerzos que hicieron los nocedalinos no pasaron de sesenta ó setenta las personas que allí había en su mayor parte jóvenes del Seminario.

Entre los señores Sacerdotes, ví á don Bartolomé Isturiz, D. Francisco Tapia, don Crispin Diaz y no recuerdo si algun otro.

De los pueblos, el Sr. Insausti, Párroco de Beorburu, D. Serapio Gurbindo, Párroco de Badostain, y aunque no los ví en la estación, me consta que estaban los párrocos de Larrainzar, Arraiz y algun otro de las inmediaciones.

No había ningun Párroco de esta ciudad, ni un solo individuo del clero Catedral.

¿Donde están los Minas, los Beunzas, los Sagüés y otras personas por el estilo?

No es exacto que los nocedalinos saludaran en la estación al Sr. Obispo más que el P. Rafael y el Sr. Sardá.

Tampoco es exacto que al «¡viva el señor Obispo!» dado por dos individuos que allí se hallaban, contestasen los nocedalinos, sino que por el contrario, dijeron «¡fuera eso!»

No se abstubieron, pues, los amigos de *El Tradicionalista* de hacer una manifestación que pudiera parecer irrespetuosa, sino que la promovieron prescindiendo de todo respeto.

Tampoco es exacto que el paso del señor Sardá por las calles fuese una continua ovación, pues aquí nadie lo ha notado (de eso respondemos nosotros; á no ser por lo que dice el colega, el vecindario en general no se entera de que el buen sacerdote se encontrara en Pamplona. ¿Será por esto por lo que califica de ovación silenciosa á esa ovación que nadie vió, ni pudo escuchar?)

Esta es la verdad de los hechos; escribir otra cosa es desfigurarla.»

Como se vé por lo extractado, ninguno

que del día de sant Martin ata santa Cruz de mayo, lugar del mundo no ha ocasión de matar ganado.

CAPÍTULO X.—Qué emienda deve ser fecha por dayno que fazen oveyllas en los barbeytos.

Si entridieren greyes de oveyllas una ó dos greyes, ó mas, despues que entridiere septiembre, seyendo la tierra muyllada de pluvia en los barbeytos que son pora sempnar, si entridieren con sierzo corriendo, el seynor de la grey ó destas oveyllas, deve acuytrar una vez estos barbeytos por lugar que passaron las oveyllas, el seynor de este ganado, que assi manda el fuero: esto es en el tiempo de los marruecos que ytan á las oveyllas.

CAPÍTULO XI.—Qué calonia han los ganados que entran en los mayluelos.

Si alguno planta mayluelo et entran algunos ganados, oveyllas, ó crabas, al primer ayno deve aver por calonia el cordero aynal, al II.º ayno el borro, al III el carnero de primo: del terzero ayno arriba es el fuero de las otras vinas.

CAPÍTULO XII.—Qué calonia han ombres et bestias que entran en huerto ó en vinna cerados, et aun quano entran en vinnas que están por vendemar, et quoval es uerto cerrado.

Si alguno entra en huerto ó en vinna ó paral que sea cerrado et aya puerta con postal et con gatos, si entra

de el día de S. Martin hasta el de la Cruz de Mayo, no puede matarse ganado en ningun lugar del mundo.

CAPÍTULO X.—Qué indemnización debe hacerse por daños causados por ovejas en barbechos.

Si entraren rebaños de ovejas, uno, dos ó más, despues de llegar Septiembre, estando la tierra mojada de lluvia para sembrar y corriendo viento cierzo, el dueño de estas ovejas ó del rebaño debe labrar estas tierras una vez, por el punto donde pasaron las ovejas, pues así lo dispone el fuero: pero esto es en el tiempo que ponen los machos á las ovejas.

CAPÍTULO XI.—Qué multa tienen los ganados que entran en los majuelos.

Si alguno planta majuelo y entran en el algunos ganados, ovejas ó cabras, el primer año deve pagar de multa un cordero añal; el segundo el borro; el tercero el carnero de prima, y del tercero arriba la multa de las demás vinas.

CAPÍTULO XII.—Qué multa tienen los hombres y bestias que entran en huerto ó en viña cerrados, ó que están por vendimiar; que se entiene por huerto cerrado.

Si alguno entra en huerto, viña ó parral que este cerrado y tenga puerta con travesaño y cerrojo, tiene de multa

de los vany ti á la ge más sac absuelv pueden mejante Ellos preste á menor Esta los igno cibir al se comp esos vos no la Dióce sino de ¿Qué curas ru á asesir peto á apreciar moral h hará ah de lo q CRACIA Pero ha llam de los Hasta actitud hecho r de los carlista, quien s ron en cara por los cató esperar das sufr Ya ve ciones d caridad Y ve llimosna convento verendo muestra el nom tentar. Para pamplo los esco desvalij guerra. ¿Créa na, los de los de los Cada nuestra de mue No mentos to de v mente reforma esa per sostiene influye joramie Pero ses soc ejecuci se van ra lasti más tr pueblo Deso de ay que da sos gru ciar lo ciado de exp De yoría preste: algun urgenc ra ocr el afa tiempo busto compr human su dul fuera no pe triste acto. Qu hubier que p debía

de los que fueron á recibir á Sardá y Salvany tiene idea siquiera de lo que se debe á la gerarquía eclesiástica. Para ellos no hay más sacerdotes que los que de antemano les absuelven de los asesinatos y robos que pueden cometer en las personas de sus semejantes si son liberales.

Ellos no ven más allá y el que no se preste á cometer atrocidades, no merece la menor prueba de respeto ni consideración.

Esta conducta aun podría explicarse en los ignorantes que vayan á la estación á recibir al ídolo de *El Tradicionalista*. Pero no se comprende en los varios curas actores de esos vivas dados al canónigo catalán, quienes no tuvieron siquiera para el Obispo de la Diócesis la menor prueba, no de cariño, sino de consideración.

¿Qué extraño es despues de esto que los curas rurales exciten á sus sencillos feligreses á asesinar á los liberales? Sino tienen respeto á su Obispo, á su jefe ¿como han de apreciar á sus semejantes? ¿Qué educación moral han de dar á los pueblos? ¿Se extrañará ahora el Sr. Obispo de esta Diócesis de lo que algunas veces ha dicho LA DEMOCRACIA acerca de algunos curas?

Pero lo que no tiene ejemplo, lo que más ha llamado la atención ha sido la conducta de los frailes capuchinos de esta capital.

Hasta ahora se habian mantenido en una actitud expectante, mejor dicho, no habian hecho manifestaciones en favor de ninguno de los dos sistemas que dividen al bando carlista, mas la llegada de Sardá y Salvany á quien salieron á recibir, y al que hospedaron en su convento les ha quitado la máscara por completo. De hoy más ya saben los católicos de Pamplona la que pueden esperar de esos reverendos cuyas acometidas sufren con paciencia.

Ya ven el caso que hacen de las exhortaciones del Prelado en favor de la paz y caridad en la tierra.

Y ven en qué se emplean esos cuantiosas limosnas que á manos llenas mandan al convento: la gran comida dada por los reverendos en honor de Sardá y Salvany demuestra una vez más la farsa conocida con el nombre de *pobreza* que aparentan ostentar.

Para mayor escarnio de los caritativos pamploneses han sentado á su mesa, entrel los escogidos, al cabecilla que en el Carrasca desvalijaba á los viajeros en tiempo de la guerra.

¿Créen los Artola, los Arraiza, los Baleztena, los Seminario y otros tantos protectores de los frailes que es correcta esa conducta de los capuchinos?

La ejecución de ayer

Cada vez nos afirmamos más y más en nuestra creencia de la ineficacia de la pena de muerte.

No hay necesidad de repetir los argumentos expuestos al combatirla bajo el punto de vista legal; no han variado absolutamente en nada, y por el contrario pueden reformarse con la falta de ejemplaridad de esa pena, única cualidad que podría quizá sostenerla en los códigos, efectivamente influyera algo, aunque fuese poco, en el mejoramiento de nuestras costumbres.

Pero el espectáculo dado por nuestras clases sociales siempre que tiene lugar una ejecución, demuestra que lejos de mejorar, se van relajando cada vez más de una manera lastimosa, convirtiendo uno de los actos más tristes y solemnes de la vida de los pueblos en motivo de regocijo y algazara.

Desde las primeras horas de la mañana de ayer se veian pasar por todas las calles que dan á la puerta de Taconera numerosos grupos que iban presurosos á presenciar los últimos momentos de un desgraciado que por la severidad de la Ley habia de expiar su crimen en el patibulo.

De estos grupos formaban la inmensa mayoría mujeres de todas edades que por la presteza de su marcha, parecia las llamaba algun cuidado doméstico que reclamaba con urgencia sus servicios, sin los cuales pudiera ocurrir alguna desgracia. Parecia mentira el afán que demostraban por llegar á tiempo de ver morir un hombre joven robusto y lleno de vida. Era ciertamente incomprensible que el ser más delicado de la humanidad, el que más debía modificar con su dulzura las costumbres de los pueblos, fuera el que más interés demostrase en no perder ni los menores detalles de tan triste y porque no decirlo? tan repugnante acto.

Quien hubiese visto lo ocurrido ayer, hubiera formado triste idea de Pamplona que por sus especiales condiciones parecia debía estar á mayor altura que las demás

poblaciones en punto á sentimientos humanitarios hacia nuestros semejantes.

Pero no prosigamos: ¿para qué? no podríamos añadir nada nuevo á lo ya manifestado y con ello, ya ven nuestros lectores, que no queda bien parado el sentido moral del pueblo del confesonario, los sermones y los frailes.

Para concluir diremos que toda la prensa de la localidad se dirigió el viernes al poder supremo implorando el perdón para el desgraciado Domingo Ortega; obteniendo del ministro de gracia y justicia una contestación negativa á nuestra solicitud. Lo hemos sentido tanto más, cuanto mayor es nuestra creencia de la necesidad de que desaparezca del código tan repugnante pena.

La prerrogativa de indulto

Es sin duda alguna muy hermoso poder perdonar á los que padecen persecución por la justicia, y serán pocas las personas que no aplaudan el indulto de los que sufren una condena, mucho más si el delito no fué de esos que conmueven al pueblo que tiene la desgracia de presenciárselo.

Pero si es hermoso eso de indultar, y merece plácemes, es también cierto que los indultos se han de conceder con esquisita igualdad, sin redundar en beneficio de determinadas clases sociales.

Nos surgieren estas reflexiones y otras más que omitimos, lo ocurrido en el indulto de los curas vascongados que desde el púlpito excitaron á obrar en determinado sentido en la vida política.

Apesar de la predisposición que hay en favor de la clase sacerdotal, la Audiencia de Bilbao no pudo menos de condenar al cura de Castillo-Elejabeitia por sus predicaciones contra el régimen existente, resistiendo el sin número de recomendaciones que se le hicieron hasta por personas que debían haberse abstenido de interceder en favor de quien removía heridas mal cicatrizadas.

Era de esperar sin embargo que no se haría esperar el indulto de ese Sr. y de cuantos están en su mismo caso; y efectivamente apenas tomó posesión el gobierno conservador comenzaron las gestiones para indultar al sentenciado por los tribunales.

No censuramos ese acto: nada de eso; lo encontramos natural y lógico.

¿Pero porqué no se emplea esa misma clemencia en favor de otros desgraciados tan dignos, sino más, de conmiseración? ¿Porqué, lo que se hace en favor de un cura que excita á la guerra civil y á unos hermanos contra otros, no se hace también con desgraciados que en un momento de alucinación al ver su honra ultrajada, cometieron un delito?

Ahi tenemos un honrado padre de familia, Vega Armentero, á quien se encerró como loco en un manicomio porque así convenia á los fines de su mujer. Demostrada su perfecta salud, y al correr á abrazar á sus hijos, se encontró con seres á quienes solo el nombre de su padre aterraba.

Solo, sin familia, desolado no pudo resistir tanto dolor, tanta deshonra y en un momento delucinación vegó en su mujer las infamias que esta le hicieron, y entre las ropas de la victima se encontraron las pruebas de la deshonra del marido. Condenado este ¡cruel sarcasmo! á cadena perpetua, en vano se ha implorado para él el indulto de una pena aplicada con un exceso de rigor, pues dadas las circunstancias del caso debía haberse mitigado algun tanto la severidad de la ley, siquiera para no agregar una página más á la desgracia de un hombre honrado.

Porque no se indulta á Vega Armentero? ¿Es que no hay obispos que lo recomienden? ¿Es que no puede disponer de unos cuantos centenares de electores en favor de la situación?

Peor que en Mendillorri

Varios vecinos de la calle de S. Miguel se nos han quejado y nos consta que con justo motivo, de un acto impropio de la capital de Navarra.

Dicennos que todas las mañanas se nota un olor insoportable en el trayecto comprendido entre las calles de S. Gregorio y Martires de Cirauqui, debido á que algun vecino vierte la porquería en la vía pública, hecho que se viene repitiendo con frecuencia sin que ningun agente de la autoridad lo haya denunciado ni menos sorprendido al autor de semejante acto.

Lo hacemos constar aunque con la seguridad de que no se pondrá remedio.

Lo propio sucedia hace algunos dias frente á la fuente de Sta. Cecilia y ningun sereno ni agente municipal dió parte de semejante asquerosidad.

Hasta el lunes

Ayer no pudo celebrar sesión el Ayuntamiento de esta ciudad por falta de número de señores concejales. El lunes tendrá lugar cualquiera que sea el número de los que concurran.

Si no ocurre algo de particular que merezca referirse, no daremos cuenta de ella en las columnas de LA DEMOCRACIA.

Es inútil

Los masones de varias poblaciones de España han acordado dirigir al Rey Humberto de Italia un mensaje de felicitación por los ataques de que ha sido objeto en el llamado Congreso católico de Zaragoza, y como protexta de esa reunión, en la cual se han presentado los católicos tal cuales son.

Creemos inútil esa protexta-felicitación.

En vez de eso, debian tomar acuerdos más prácticos y decisivos. Deben procurar á todo trance atacar el mal en su raiz, y la raiz está en la protección que se dispensa en España á los enemigos francos ó encubiertos del sistema liberal por la misma situación dominante. Todo lo demás es andarse por las ramas, pues de nada sirven esas felicitaciones á un monarca extranjero, si se dejan en pié las causas determinantes de actos como los de Zaragoza, perjudiciales no solo para Italia sino también para nuestra misma nación.

Los ataques no son á Italia sino al principio que representa, contrario al poder clerical del cual tan apasionados son los gobernantes de la restauración.

Cero y van.....

Las que quieran nnestros lectores, pues no es facil llevar la cuenta de las noticias falsas como monárquicas, que periodicamente se dan de los tratos y contratos que suponen realiza ó trata de realizar el Sr. Zorrilla con la restauración para conseguir el reconocimiento de esta legalidad; y ahora para la vuelta de los oficiales republicanos al servicio activo.

Como dice oportunamente nuestro colega *El País*, el Sr. Zorrilla no tiene para que repetir lo que una vez dijo acerca de las condiciones en que volveria á España á trabajar pacíficamente para el triunfo de la República.

Claro está que la restauración protectora de los frailes y monjas no ha de reconocer nuestro perfecto derecho á disfrutar de todas las libertades de que hoy disfrutan los pueblos civilizados y por consiguiente estamos y estaremos en la misma situación respecto de esto que se llama legalidad.

Cuanto á los oficiales republicanos que están fuera de sus destinos, ya han manifestado tambien su actitud modo de pensar y propósitos que les animan y no han de variar de actitud.

¿Tendría gracia que fueran de peor condición que los jefes de Gergon!

Gobernadores conservadores

A juzgar por los que de Navarra han sido selectados para dar honra y prez al partido dominante, allí en las ínsulas que por suerte les han correspondido, gran concepto puede formarse de la conservaduría y de sus satélites.

Despues de lo mucho que ha dado reir al mundo el lodoso gobernador de Castellón con los lios del «Pantorrillas», ahora nos resulta el tafallés D. Genaro, feudatario de la provincia de Avila, puesto en solfa por *El Liberal* á consecuencia de los salchuchos que cuenta.

Y como quiera que nada se habla de la cesantía del Sr. Perez, y además ha dejado ha de hablarse de la del Sr. Baztan. debemos suponer que uno y otro gobiernan á gusto de sus amos, ó sea, como los demás gobernadores de la situación.

Luego todos todos los gobernadores conservadores son iguales.

Hecha ya tan elocuente apología del partido que nos manda, pasamos á copiar lo que *El Liberal* ha escrito acerca del gobernador de Avila.

«La histórica ciudad de Avila está plenamente dominada por la influencia conservadora.

Hay allí un gobernador, novicio en la clase de gobernadores, que ha tomado la provincia de su mando como feudo que le pertenece por juro de heredad.

A ese gobernador le importan poco las leyes y los intereses de la provincia que manda, con tal que sus caprichos y genialidades sean del agrado de la sinceridad electoral del ministro de la Gobernación.

A poco de tomar posesión de su cargo, se descubrió en la depositaria de la Comisión provincial una irregularidad de 20.000 duros. Alarmóse la opinión, reclamó con el derecho que le pertenece el castigo de los defraudadores y esta es la fecha en que nada se ha descubierto.

A consecuencia de ese hecho se separó la depositaria de fondos provinciales y la caja de los de Instrucción pública.

Los diputados por un lado y los individuos de la junta de instrucción por otro, tomaron con interés el asunto y se propusieron proveer los cargos mediante condiciones que alejasen el riesgo de deplorables contingencias.

La junta de Instrucción pública anunció la plaza exigiendo una fianza de 5.000 duros en metálico ó en fincas ó en valores.

Cumplió el término de la convocatoria se reunió en sesión la junta y se dió cuenta de las solicitudes de los aspirantes al cargo.

Uno ofrecia fincas, cuyo valor total líquido conforme á los amillaramientos, era de más de 80.000 pesetas, ó sea la tercera parte de la fianza exigida. Otro ofrecia 50.000 en metálico ó 65.000 por su valor nominal en títulos de la Deuda interior perpetua al 4 por 100, ó sea más de las dos terceras partes de la fianza.

No se declaró desierto el concurso, como parecia natural, ni se admitió la solicitud más ventajosa, como demandaba el interés público, sino que el gobernador y la junta admitieron la solicitud que ofrecia menos fianza, sin duda por las ventajas electorales que el hacerlo así les pueda traer.»

Declaraciones de Castelar

Segun las noticias que anticipa el telegrafo parece ser que el Jefe del posibilismo en su manifiesto electoral, recomienda una viva campaña sin componendas con el gobierno, componendas que deshonraria á los liberales.

Todo eso esta muy bien hablado; pero prescindiendo de que también ciertas componendas con los Sagastinos deshonran á los republicanos, bueno es saber que el señor Castelar obrará, como siempre, en desacuerdo con su propia predicación.

El es el primero que necesita y hará uso del apoyo del Gobierno, sin el cual no saldria diputado por la provincia de Huesca.

Añade que la propagada liberal debe decir la verdad respecto á la crisis, explicando la parte que tuvo la reina.

Pues ¿porqué no la dice él que sabe lo sucedido tan perfectamente como el mismísimo Sr. Sagasta?

La verdad es que termina diciendo que es hora de que salgan los gobiernos del pueblo, no de intrigas, y sin embargo nadie como él contribuye al sostenimiento de esas intrigas, con su silencio unas veces, otras con su benevolencia y siempre con su horror al cambio de cosas.

¡Silencio!

El Martes por la noche hubo un escándalo mayúsculo en el Teatro de esta ciudad produciéndose el consiguiente alboroto en el público y desmayándose en excena la Sra. Calderon.

Durante la representación del segundo acto, segun dicen, fué agredido de palabra y obra, en uno de los pasillos, el actual Director de *El Liberal*, por el que pocos dias há dejó de serlo.

Dicen también que al día siguiente dos amigos del segundo fueron á visitar al primero, pero este se negó á complacerles en la fuerte misión que llevaban.

Por último, se dice, que la causa de todo fué la no publicación de una carta en el periódico, siendo esta parte la que más interesa al público para que pueda juzgar de los llamados órganos de la opinión.

Ello es que, apesar de esto, se ha hecho el silencio más absoluto y los periódicos diarios han tenido por conveniente no decir una palabra.

TEATRO

Hoy Domingo 19 de Octubre de 1890, dos grandes funciones: una á las 3 y media de la tarde, y otra á las 8 y media de la noche.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:

Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,

Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. 12.000,000 de pesetas efectivas.
Primas y reservás 41.075,893

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 «

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION,

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.